

En que transcribo a Ud.
para su conocimiento y de acuerdo a lo
Atentamente,



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 526-2019/DG-ENSFJMA

Lic ANA MARIA FABERIO VILCHEZ
Secretaria General

Lima, 18 de diciembre de 2019

VISTO;

El Informe N° 500-2019-DA-ENSFJMA de fecha 17 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección Académica con once (11) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 04 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de doce (12) artículos;

Que, la obtención del título de Licenciado que otorga la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, exige la previa elaboración y aprobación de una tesis;

Que, mediante Decreto Directoral N° 128-2019/DA-ENSFJMA de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprueba el informe de tesis: "Nivel de conocimiento sobre la Maqtada de Cáceres en estudiantes del programa de educación artística y artista profesional, mención danza de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, 2018", presentado por la bachiller Yoselin Lino Prudencio;

Que, con Resolución Directoral N° 513-2019/DG-ENSFJMA de fecha 09 de diciembre de 2019, se declara expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención danza a la bachiller Yoselin Lino Prudencio;

Que, con Informe del Visto, la Dirección Académica informa la procedencia para la fecha de sustentación de tesis de la bachiller Yoselin Lino Prudencio, programada para el jueves 26 de diciembre de 2019;

Estando propuesto y visado por la Directora Académica; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, mención Danza, a la bachiller Yoselin Lino Prudencio, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Jueves, 26 de diciembre de 2019 Hora: 10.30 a.m. Aula 102	"Nivel de conocimiento sobre la Maqtada de Cáceres en estudiantes del programa de educación artística y artista profesional, mención danza de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, 2018".	-Mg. Ana Polo Vásquez – Presidente. -Lic. Hipólito Angulo Eufrazio – Secretario. -Lic. César Coronel Moscoso – Vocal.
Asesor: Mg. Jessy Vargas Casas		



23 DIC. 2019
16.23
RECIBIDO

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4°.- **DISPONER**, que la Secretaría General publique en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



Firmado digitalmente por:
ANAYA FIGUEROA Tania **Regístrese, comuníquese y cúmplase,**
María FIR 09870587 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/12/2019 14:18:07-0500